



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2022-MPH-CM

Huaral, 14 de febrero de 2022.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 046-2022-MPH/GDUR/SGEPT de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 177-2022-MPH-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe Legal N° 098-2022-MPH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 293-MPH-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR y Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se crea el Programa TRABAJA PERÚ con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico.

Que, con Resolución Directoral N° 015-2022-TP/DE se modifica el "Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en locales educativos, en el marco de la modalidad de Intervención 2- Por Emergencias o Desastres Naturales con el PIA 2022".

Que, a través de la Resolución Directoral N° 023-2022-TP/DE, la Dirección Ejecutiva del Programa Trabaja Perú, resuelve aprobar el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles AII22, en locales educativos con PIA 2022. Asimismo, en el ÍTEM 825 del anexo N° 01 se encuentra programada la actividad inmediata N° 37-0028-AII-22 "Limpieza y Mantenimiento del Centro de Educación Básica Especial N° 02 Juan Ishisawa Ishisawa del Centro Poblado La Huaquilla - Distrito de Huaral - Provincia de Huaral - Departamento de Lima".

Que, con Informe N° 046-2022-MPH/GDUR/SGEPT la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, deriva los actuados para la evaluación de suscripción del Convenio. Al respecto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 177-2022-MPH-GDUR y en cumplimiento del cronograma establecido a través de la Resolución Directoral N° 015-2022-TP/DE, solicita se eleve el expediente a Sesión de Concejo.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 098-2022-MPH-GAJ, manifiesta que se pretende generar empleo temporal a los ciudadanos de la provincia, mediante la ejecución y financiamiento de la actividad de intervención inmediata, por lo que resultaría viable la suscripción del Convenio.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2022-MPH-CM

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR los términos del "Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: N° 37-0028-AII-22 denominado: "Limpieza y Mantenimiento del Centro de Educación Básica Especial N° 02 Juan Ishisawa Ishisawa del Centro Poblado La Huaquilla – Distrito de Huaral – Provincia de Huaral – Departamento de Lima", autorizando al Sr. Alcalde la suscripción del mismo, con eficacia anticipada al 09 de febrero de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE